



## Asamblea General

Distr. general  
26 de septiembre de 2000  
Original: español

---

### **Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional**

11º período de sesiones

Viena, 2 a 27 de octubre de 2000

Tema 4 del programa provisional\*

### **Finalización y aprobación del instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes**

## **Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos**

### **Colombia, Marruecos y México: enmiendas al preámbulo y al artículo 11 del proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

#### **Preámbulo**

1. En relación con la enmienda propuesta anteriormente por Colombia al apartado i) del preámbulo (véase A/AC.254/5/Add.27), se propone la siguiente modificación:

“i) “*Convencidos también* de que para tratar el fenómeno de la migración se requieren enfoques mundiales y regionales, incluida la adopción de medidas socioeconómicas, a fin de mejorar la situación de los sectores vulnerables en los países de origen,”

2. El texto propuesto como nuevo párrafo del preámbulo después del apartado k) se mantiene sin modificaciones (véase el documento A/AC.254/5/Add.27):

“(…) *Tomando nota* de las convenciones y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de protección de los migrantes,”

3. Se presentan dos nuevas propuestas en relación con el preámbulo, a saber:

---

\* A/AC.254/35.

- a) Insertar después del apartado a) del preámbulo el nuevo apartado siguiente:

“(…) *Reconociendo* que la migración es un fenómeno social que ha contribuido al desarrollo de las naciones y que, teniendo en cuenta los intereses de los países de origen y de recepción, así como los derechos humanos de los migrantes, puede ser útil para el progreso de las sociedades,”

- b) Modificar el apartado o) del preámbulo como sigue:

“*Reafirmando* el respeto a la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados y la conveniencia de la cooperación internacional,”

#### **Artículo 11: Prevención**

4. Se propone agregar el nuevo párrafo siguiente después del párrafo 2:

“(…) Con el fin de desalentar y prevenir el tráfico de migrantes, los Estados Parte procurarán, cuando sea apropiado, promulgar legislación y celebrar acuerdos bilaterales o multilaterales que tengan en cuenta las realidades socioeconómicas de la migración”.

---